CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

NO EXEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898.

VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141. D.O. 31.01.2019

	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNIC A R I C		№ DE CERTIFICADO
REGIÓN :	De Arica y Parinacota		Fecha de Aprobación 2 3 SEP 2022 ROL SII
VISTOS:	✓ URBANO	RURAL	9232-22
B) La solicitud de Regulariza	del Art. 2° de la Ley N° 20.898. ación (Permiso y Recepción d competente correspondiente al exp	efinitiva) de vivienda existente, lediente Nº 515 de	suscrita por el propietario y fecha 30-mayo-2022
D) El giro de ingreso municipalE) Que se da cumplimiento al A	art. 70 de la LGUC de la siguiente f	20.898. na 02-sep-0222 de pago de o orma (en el caso de proyectos que o en el Artículo primero transitorio de	conlleven crecimiento urbano
	Crecimiento Urt	pano por Densificación	
Cesión de terrenos (*) Aporte en Dinero (**). (Ca Otro (especificar)	anceló el siguiente monto: § 86.215	según GIM N°: 6473828/646:	2015 _{, de fecha} : 06-sep-2022 ₎
trate de condominios con áreas afectas a d	eclaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas	misión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. cesiones se perfeccionarán al momento de la recepcio	
(**) El pago debe realizarse en forma previa	a a amision de este oeriilieado.		
RESUELVO:			
 Otorgar Certificado de Re existente con una superficie 		táneamente el Permiso y la Rece	
	N° Lote N°	22 manzana P	localidad o loteo
	sector	URBANO de conformi	
	que forman parte del presente d	(URBANO O RURAL) ertificado de regularización.	,
2 Individualización del Inte NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIET			R.U.T.
	RLOS HUMBERTO ASTUDILLO C	ORTES	1.0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETA			R.U.T.
3 Individualización del A	rquitecto o Profesional com	petente (ver nota)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPR	ESA (cuando corresponda)		R.U.T.
	EIEDAD INMOBILIARIA MODOHOG		77.171.271-1
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETE		PROFESIÓN	R.U.T.
VALENTINA SA NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.8	N MARTIN CISTERNAS	ARQUITECTA	
NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIA			
2	-ALIDAO		
	HUGO	ALFONSO LY ALBA	
		OBRAS MUNICIPALES (S)	\
TIMBRE		OMBRE Y FIRMA	

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2.000 UF

PROPIETARIO: CARLOS ASTLIDILLO CORTES

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	70,28	D4	154.808	10.879.906
		70,28			
2	PRESUPUESTO TOTAL				10.879.906
3		1,50%	REGULARIZACION	10.879.906	163.199
4					
	DERECHOS MUNICIPALES				163.199

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una edificacion de 70,28 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m^2 con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda de dos pisos.

Rol SII N°9232-22

- La propiedad cuenta con antecedentes preliminares:

P.C. N° 11794 del 27.07.01 y RF N°8002 03.10.02 por ua superficie de 25,01 m2

La edificacion a regularizar consiste en recintos de vivienda de 70,28 m²:

- 1° piso: dormitorio 1, bodega, cocina, escalera.
- 2° piso: dormitorio 2, dormitorio 3.

Finalmente, la propiedad , queda con una superficie recepcionada total de $95,29~\text{m}^2$ en dos pisos, destinado a vivienda .

Superificie total recepcionada : 95,29m2
 Superficie predial : 130,00m²

- La propiedad queda con el siguiente programa de recintos:
- 1° Piso: estar, dormitorio 1, bodega, cocina, escalera.
- 2º Piso: dormitorio 02, dormitoriuo 03.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la arquitecta Valentina San Martin Cisternas.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley №20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley №20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- Kárdex: 22.910.
- HALA/MNDZ/chc.

NOTA: De acuerdo a lo normado en el Artículo 13 de la presente ley. – "Los profesionales que certifiquen